

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

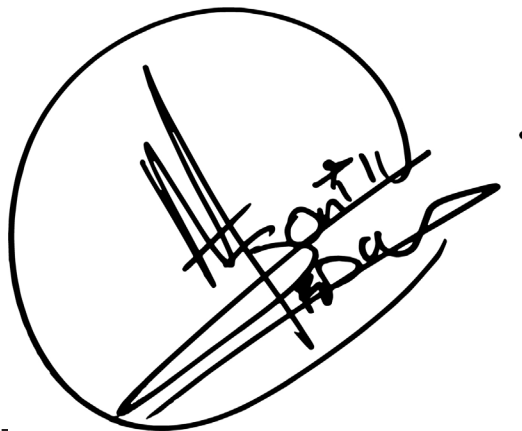
ACUERDO 1048/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en La Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el oficio, mediante el cual:

Único: Se modifica el apartado VII del Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2024 del Órgano Interno de Control que consta en oficio N° 0068-2024 CHIH/DESP/PRES, remitido por el Presidente Municipal de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 19 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



Chihuahua, Chih., a 11 de marzo de 2024
OFICIO: 0068-2024 CHIH/DESP.PRES.

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envío un cordial saludos y así mismo me permito informarle que derivado del oficio No. OIC-286/2024, signado por la Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada, Titular del Órgano Interno de Control, y del cual adjunto copia simple, me permito **aprobar la modificación** del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2024, en el cual se establecen objetivos y metas a cumplir en la realización de auditorías del Órgano Interno de Control. Por lo que le solicito amablemente se publique en la Gaceta Municipal, para quedar como a continuación se detalla; con fundamento en los artículos 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así mismo los artículos 29 fracción XXIV y 34 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

“ ...

VII. DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN.

Como resultado de los criterios empleados para la selección de la muestra para el ejercicio 2024, se llevarán a cabo cuatro auditorías de desempeño con el propósito identificar el funcionamiento de las áreas auditadas y fomentar la mejora continua en la administración. Dichas auditorías actuarán como un mecanismo transparente para evaluar y comunicar el uso de los recursos, así como para determinar si se están alcanzando los objetivos establecidos asimismo se busca al proporcionar una evaluación objetiva e independiente de los resultados y el manejo de los recursos. Asimismo, se contempló realizar una auditoría específica Secretaría del Ayuntamiento enfocada de manera puntual en aspectos vinculados a la Propiedad Inmobiliaria, toda vez que el Órgano Interno de Control no pudo llevar a cabo la Planificación y Evaluación dado que no se obtuvo respuesta al Cuestionario de Control Interno necesario para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y Evaluación del año 2024.

Finalmente, el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2024 queda de la siguiente manera:

No. de Auditoria	Dependencia	AI	AF	AOP	AD	AE	AC	AES
---------------------	-------------	----	----	-----	----	----	----	-----

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 5802 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
Gobierno Municipal

OIC-01/CTGAA/AD/2024	Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos				✓			
OIC-02/CCS/AD/2024	Coordinación de Comunicación Social				✓			
OIC-04/DDR/AD/2024	Dirección de Desarrollo Rural				✓			
OIC-05/SA/AE/2024	Secretaría del Ayuntamiento					✓		

Tabla 1 Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2024

Nomenclatura

(AI) Auditoría Integral

(AF) Auditoría financiera

(AOP) Auditoría obra pública

(AD) Auditoría de desempeño

(AE) Auditoría específica

(AC) Auditoría de cumplimiento

(AES) Auditoría Especial

El presente podrá ser modificado cumpliendo las formalidades previstas en las originalmente determinadas.

...

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

DESPACHO PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Despacho Presidencia Municipal

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 5802 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx